

| | |
|-------------------|--------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 0877/18 28.03.2018 |
| PERMISO DE O.V.P. | N° 107 |
| FECHA DE EMISIÓN | 04 ABR 2018 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|-------------|
| Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO | Rut: |
| Dirección: BANDERA N° 46 | Fono: ----- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Calle: SANTOS DUMONT ESQ. RECOLETA | N°: ----- |
| Entre Calle:----- | |
| Fecha Inicio: 28-03-2018.- | Fecha Término: 13-06-2018.- |
| Días de Ocupación: 80 Días.- | |

Los trabajos a efectuar:

| | | |
|---|---|----------|
| RESTAURACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA LA VIÑITA, INSTALACION DE ANDAMIOS PARA REMOCION DE ESTUCO DE FACHADA. | | |
| Calzada | X | 25 M² |
| Acera | X | 139 M² |
| Veredón | | |
| Otros -Jardines Acopio | | |
| Total: | | 164 M².- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|---------------|
| Superficie: 164 M² | Por: 80 Días. |
| Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.1 | |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Signature]
 APS/JNC/DRA/dra.-02.04.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección
 ID.: 136 8173